RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2019-00459.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 124 DEL 22 DE JULIO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante en memorial presentado vía correo electrónico el día 12 de los corrientes, se le informa que resulta absolutamente imposible reprogramar la audiencia conforme a lo pedido, por cuanto tal y como consta en el micro sitio del juzgado - según el cronograma de audiencias-, ya se encuentran asignadas todas las fechas del mes de agosto en otros procesos, sin que se cuente con otro espacio para reprogramarla.

De otra parte y en atención a lo solicitado por la precitada apoderada en memorial presentado vía correo electrónico el 9 de los corrientes; Ofíciese a la SECRETARIA DE SALUD y a COLSÁNITAS en la forma solicitada.

Por resultar improcedente, se niega la compulsa de copias de manera oficiosa a la Fiscalía General de la Nación, por cuanto esta Juez no cuenta con suficientes elementos de juicio para determinar si efectivamente se ha cometido algún ilícito que deba ser denunciado.

No obstante lo anterior, se ordena que por secretaría y a costa de la parte interesada, se expida copia auténtica de las piezas procesales pertinentes, las cuales deberán ser allegadas directamente por la interesada ante la Fiscalía General de la Nación, para que la misma y bajo la gravedad del juramento efectúe la denuncia del caso y ejerza su propia defensa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
96cb494831e1a9d5f96d24f19dd83cda7aac49451b222b833105d892ff8c7ef1
Documento generado en 21/07/2021 03:49:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co